

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, a 30 de noviembre de 2015

**Referencia: Información solicitada a las sociedades cotizadas por la CNMV en relación con el cumplimiento de determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores.**

En cumplimiento de lo indicado en la carta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 12 de noviembre de 2015, recibida el 16 de ese mismo mes y año, se hace constar lo siguiente:

1. Que el Reglamento del Junta General, tras las modificaciones aprobadas por la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de junio de 2015, está adaptado a los nuevos requisitos legales que establece la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).

Dichas modificaciones figuran inscritas en el Registro Mercantil de Madrid (inscripción 115 de la hoja registral de la Sociedad, de fecha 9 de julio de 2015) y el texto íntegro del nuevo Reglamento de la Junta General está publicado en la página web de la CNMV con el número de registro oficial 2015083674, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 513 LSC.

2. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 LSC, la Sociedad garantiza en todo momento la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a la información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General.
3. Que a la convocatoria de la última Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 3 de junio de 2015, se le dio la publicidad exigida por el artículo 516 LSC y el contenido del anuncio incluía todas las menciones legalmente exigibles y, en particular, las establecidas en el artículo 517 LSC.
4. Que la Sociedad publicó en su página web [www.ebrofood.es](http://www.ebrofood.es) los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la Junta General de accionistas celebrada el 3 de junio de 2015, en el plazo establecido en el artículo 525.2 LSC.
5. Que, en la última reunión de la Junta General de accionistas (celebrada el pasado 3 de junio de 2015), ningún consejero formuló una solicitud pública de representación, si bien dos de los miembros del Consejo de Administración ostentaron la representación de más de tres accionistas. En particular, el Presidente del Consejo de Administración recibió delegaciones de voto a su favor

respecto a 38.140.354 acciones de la Sociedad, y el Vicepresidente del Consejo de Administración recibió delegaciones de voto a su favor respecto a 15.468.365 acciones de la Sociedad.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 526 LSC, ninguno de los referidos consejeros ejerció el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en situación de conflicto de interés.

6. Que el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, tras la última modificación acordada por el Consejo de Administración en sesión de 29 de abril de 2015, está adaptado a los nuevos requisitos legales que establece la LSC. La referida modificación fue informada la Junta General de accionistas celebrada el 3 de junio de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 528 LSC.

El nuevo Reglamento del Consejo figura inscrito en el Registro Mercantil de Madrid (inscripción 114 de la hoja registral de la Sociedad, de fecha 8 de julio de 2015) y está publicado en la página web de la CNMV con el número de registro oficial 2015083201, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 LSC.

7. Que la Sociedad tiene publicada en su página web la información relativa al período medio de pago a proveedores 2014, cumpliendo lo establecido en el artículo 539.2 LSC.
8. Que la sociedad no conoce ningún pacto parasocial de los regulados en los artículos 530 y siguientes LSC que afecte a la Sociedad.
9. Que con carácter previo a la celebración de la Junta General de accionistas del 3 de junio de 2015, la Sociedad tuvo habilitado en su página web [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es) un foro electrónico de accionistas de acuerdo con los términos del artículo 539.2 LSC.

Atentamente,

---

Luis Peña Pazos  
Secretario del Consejo de Administración